



0118

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 53 de fecha 28.04.2011, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe actividad económica hace 2 años, encontrándose el local desocupado.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.05.2011, indicando que el contribuyente realizó el último timbraje de Factura el año 2011.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-754
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BODEGA DE AGROQUIMICOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RUTA CINCO SUR N° 2735 LOCAL 3
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: TRANS WARRANTS S.A.
RUT	: 84.540.600-6
REPRESENTANTE LEGAL	: RICARDO COX FERNANDEZ
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apb
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-754)
ID 64529

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE